



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2019-GOB.REG.-HVCA/CR***

*Huancavelica, 07 de marzo de 2019.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de marzo del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, en sesión ordinaria de fecha 07 de marzo del 2019, se acordó por unanimidad solicitar a la Gerencia de Desarrollo Social, con la finalidad de identificar la ubicación de las 261 aulas prefabricadas, el pleno del Consejo Regional acuerda otorgar un plazo de 30 días para su respectivo informe;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2019-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 07 de marzo de 2019.*

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** un plazo de 30 días, para que la Gerencia de Desarrollo Social con la finalidad de identificar la ubicación de las 261 aulas pre fabricadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER** en conocimiento a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional de Huancavelica de las acciones a realizar con respecto a la ubicación de las 261 aulas pre fabricadas.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

